



DECRETO ALCALDICIO N° 2203 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1580 de fecha 16.08.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual indica que dentro de las actividades del Teatro Municipal se está programando un concierto con el grupo Los Huasos de Algarrobal, para lo cual es necesario autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Publico, de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 10, N° 7, Letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Solicita adjudicación directa a Rafael Eugenio Rodriguez Lazcano, Rut [REDACTED] representante de Los Huasos de Algarrobal, que se presentaran el día 31 de Agosto de 2018 a las 20:00 horas en el Teatro Municipal de Requinoa, Por un monto Total de \$ 500.000 más impuesto, el cual debe ser imputado a la Cuenta N°215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal.-

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

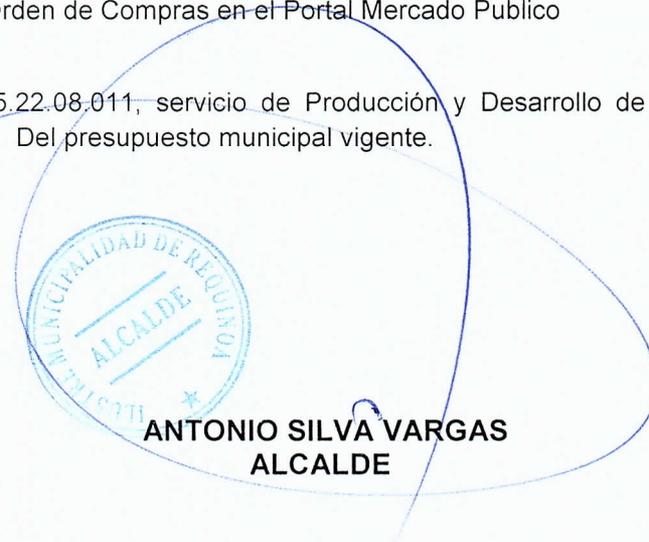
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a Rafael Eugenio Rodriguez Lazcano, Rut [REDACTED] representante de Los Huasos de Algarrobal, que se presentaran el día 31 de Agosto de 2018 a las 20:00 horas en el Teatro Municipal de Requinoa, Por un monto Total de \$ 500.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/EG/LSO.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-